



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

#### DICTAMEN DE COMISIÓN

**8L/PL-0011** De concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y dos millones ciento veintidós mil quinientos ochenta y siete euros y setenta y siete céntimos (52.122.587,77), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta y cuatro millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos doce euros y veintitrés céntimos (154.317.412,23), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Página 1

### PROYECTO DE LEY

#### DICTAMEN DE COMISIÓN

**8L/PL-0011** *De concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y dos millones ciento veintidós mil quinientos ochenta y siete euros y setenta y siete céntimos (52.122.587,77), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta y cuatro millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos doce euros y veintitrés céntimos (154.317.412,23), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013*

*(Publicación: BOPC núm. 231, de 20/9/13.)*

#### Presidencia

Emitido dictamen por la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, relativo al Proyecto de Ley de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y dos millones ciento veintidós mil quinientos ochenta y siete euros y setenta y siete céntimos (52.122.587,77), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta y cuatro millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos doce euros y veintitrés céntimos (154.317.412,23), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, con fecha 20 de septiembre de 2013, en conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de septiembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

**PROYECTO DE LEY DE CONCESIÓN DE CRÉDITO  
EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE CINCUENTA Y SEIS  
MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA  
EUROS Y VEINTISIETE CÉNTIMOS (56.240.870,27) Y SUPLEMENTO  
DE CRÉDITO POR IMPORTE DE CIENTO CINCUENTA MILLONES  
CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS Y  
SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (150.199.129,73), A LOS PRESUPUESTOS  
GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS  
PARA 2013**

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2013, ha debatido el Proyecto de Ley de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27) y suplemento de crédito por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 (PL-11) y, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del Reglamento, eleva al Pleno del Parlamento el siguiente

**D I C T A M E N**

**PROYECTO DE LEY DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE  
DE CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS  
SETENTA EUROS Y VEINTISIETE CÉNTIMOS (56.240.870,27) Y SUPLEMENTO DE  
CRÉDITO POR IMPORTE DE CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA  
Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS  
(150.199.129,73), A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2013**

**PREÁMBULO**

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 fueron elaborados considerando un objetivo de estabilidad presupuestaria del 0,7% del PIB regional, en atención a la propuesta elevada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas e informada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el pasado 31 de julio de 2012, que incluía estos objetivos, junto con los de deuda pública, para el periodo 2013-2015.

Estos objetivos de estabilidad presupuestaria, expresados en términos de necesidad de financiación de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas, fueron determinados sobre la base de unos escenarios macroeconómicos que, entre otros parámetros, incluían una previsión de déficit cíclico para 2013 y para el conjunto de las administraciones públicas del 1,6%, el cual queda recogido en el informe de situación de la economía española del 20 de julio de 2012 emitido en atención al artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Esta previsión ya se preveía irreal. Posteriormente el Gobierno de España solicita ante la Unión Europea un incremento de los objetivos de estabilidad para el periodo 2013-2016. Así, en el contexto del semestre europeo, en la propuesta del Programa de Estabilidad para el periodo 2013-2016, el déficit cíclico que se estima para el Reino de España para 2013 se incrementa hasta el 4,1% del PIB. Esta previsión se incluye también en el informe de situación de la economía española del 25 de junio de 2013 elaborado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Dado que el objetivo final que se persigue es reducir el déficit estructural, esta estimación de un déficit cíclico superior ha motivado la elevación del objetivo de estabilidad presupuestaria para todos los años del periodo, acordándose para 2013 un 6,5% de déficit para el conjunto de las administraciones, frente al 4,5% vigente hasta este momento. Este nuevo objetivo de estabilidad presupuestaria para 2013 fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 12 de julio.

Ya en lo que al reparto entre subsectores de las administraciones públicas se refiere, el objetivo de estabilidad para 2013 del 6,5% de déficit se ha distribuido del siguiente modo: un 5,2% para la Administración General del Estado y la Seguridad Social y un 1,3% para el conjunto de las Comunidades Autónomas. Así mismo, según las estimaciones recogidas en el informe de la situación de la economía española del Ministerio de Economía y Competitividad, el déficit cíclico para 2013 asignado al primero de estos subsectores se estima en un 2,6%, mientras que el de las comunidades autónomas se estima en un 1,5%. Todo ello se traduce en que la Administración General de Estado incurrirá en un déficit estructural del 2,6% en 2013, frente al hecho de que las comunidades autónomas, consideradas en su conjunto, deberán alcanzar un superávit en términos estructurales del 0,2%. Este hecho se reproduce a lo largo del periodo 2014-2016, al final del cual la Administración General de Estado

continuará incurriendo en déficit estructural (-0,9%), mientras que las comunidades autónomas presentarán un superávit en estos términos del 0,7%.

Por otro lado, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha presentado ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 31 de julio de 2013 una propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las comunidades autónomas, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012. En lo que a la Comunidad Autónoma de Canarias se refiere, el objetivo de estabilidad para 2013 ha quedado en un máximo del 1,2% del PIB, cuantía inferior al objetivo del subsector, hecho que permite que otras comunidades autónomas dispongan de la posibilidad de incurrir en un mayor déficit. Esta propuesta fue aprobada por mayoría, si bien con el voto negativo de la representación canaria.

Con base en el incremento de déficit autorizado antes descrito, el crédito extraordinario y el suplemento de crédito que se proponen se financian con cargo a un mayor endeudamiento, lo cual generará un mayor saldo dispuesto de las operaciones de pasivo de la Comunidad Autónoma de Canarias. No obstante, es preciso tener en cuenta que esta Comunidad es la que presenta unos menores niveles de endeudamiento del conjunto de las comunidades autónomas. Además, y también en consideración a la situación de la hacienda de esta Administración, se ha de tener en cuenta que la Comunidad Autónoma de Canarias ha cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria para 2010 y 2012 y que es la que presentó un menor nivel de déficit en 2011.

Así mismo, es la situación de crisis económica, que da lugar a unos ingresos presupuestarios inferiores y a determinadas circunstancias de emergencia social y de necesidad de dinamización económica y de creación de empleo, lo que origina que sean precisas las actuaciones que se financiarán con este crédito extraordinario y suplemento de crédito y que justifica que las mismas se realicen con cargo a nuevo endeudamiento. En lo que se refiere al descenso de ingresos respecto a ejercicios anteriores, cabe citar la disminución experimentada en los procedentes del Sistema de Financiación, el cual constituye la principal fuente de recursos del presupuesto de las comunidades autónomas. En lo que a Canarias respecta, 1.199 millones de euros menos en 2013 frente a lo percibido en 2009.

A su vez, es preciso indicar que la elevación de los empleos no financieros que se proponen con la modificación de crédito contenida en esta ley se efectúa dentro del límite que supone la regla de gasto contenida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012. En cumplimiento de este precepto, el Gobierno de Canarias aprobó en 2012 el límite de gasto no financiero para 2013, mostrándose en el mismo que el límite, en lo que a la regla de gasto se refiere, se sitúa en 6.136 millones de euros, sin incluir la financiación afectada de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. Ello hace que los créditos definitivos tras esta modificación de crédito continúen situándose dentro de este límite. Adicionalmente, el importe de la modificación de crédito que se plantea se efectúa dentro de los límites que suponen los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

En cuanto a los créditos destinados a actuaciones que ejecutarán las universidades públicas canarias, dado que las propias universidades financiarán una parte de las actuaciones con cargo a sus remanentes de tesorería, es preciso modificar la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 para que estas entidades puedan incurrir, con motivo únicamente de las mismas, en una necesidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Este hecho ha sido tomado en consideración para su encaje en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, siendo necesario además modificar la vigente Ley de Presupuestos.

Las dotaciones adicionales objeto de esta ley son posibles debido a la elaboración de forma rigurosa de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, lo que permite que, ante un incremento del objetivo de estabilidad presupuestaria para el presente ejercicio, se traduzca en un aumento de la capacidad de gasto de esta Administración. La tramitación de estas dotaciones adicionales de crédito no ha sido posible hasta que se han aprobado los objetivos de estabilidad y de deuda pública de cada una de las comunidades autónomas. Las necesidades que precisa atender la Comunidad Autónoma de Canarias son diversas, dado el escenario actual de crisis económica y de contención del gasto público. Los créditos que se proponen dotar a través de la presente ley son el resultado de una priorización de las mismas, procurando atender las necesidades sociales más perentorias y adoptar medidas que fomenten el crecimiento y el empleo. Lo avanzado del año en que se produce la modificación de los objetivos iniciales de estabilidad dificulta la propia ejecución de estos créditos.

De entre las múltiples actuaciones que han de atenderse sin posibilidad de demora, el turismo, por tratarse de un sector fundamental de la actividad económica capaz de contribuir no solo a la salida de la crisis sino también a la transformación económica de Canarias, precisa de inversiones que permitan tanto su diferenciación para impulsar y mejorar la competitividad de las empresas y destinos turísticos como su comercialización para incrementar el número de visitantes. Es por ello que se incluyen en esta ley recursos dedicados a infraestructuras turísticas y para apoyo a la promoción de Canarias como destino.

En la misma línea, es importante continuar con las ayudas para la incorporación de personal innovador al tejido productivo y así posibilitar la continuación de los proyectos en marcha a fin de evitar el deterioro del debilitado tejido productivo.

En el área de Justicia es imprescindible el adecuado desarrollo de la actividad jurisdiccional hacer frente a determinados los gastos corrientes de los órganos judiciales y fiscales; el abono de la subvención directa al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para la Gestión del Centro de Asistencia de Víctimas del Delito para la actividad a desarrollar durante el año 2010 y que se concedió en dicho ejercicio sin que se haya atendido esta obligación pese a haberse cumplido por el beneficiario las condiciones de la concesión, no estando prescrita la misma; y el abono de los gastos del funcionamiento de la denominada Bolsa de Vivienda Joven, para la ejecución del Servicio consistente en la gestión de los Programas del Plan de Vivienda de Canarias; así como satisfacer necesidades urgentes relativas al desarrollo de la Administración Electrónica, como la obligación de permitir a los ciudadanos el acceso a sus servicios por medios electrónicos, reforzándose el soporte que resuelva a éstos las dudas e incidencias que les produce la utilización de este nuevo canal o medio, el sistema de búsqueda que utilizan para localizar la distinta información según sus particulares intereses y situaciones, la habilitación de los sistemas de información para el intercambio electrónico de registro y el almacenamiento de la información generada junto con el desarrollo de la herramienta de gestión de expedientes digitales corporativos.

Así mismo, es inaplazable el gasto destinado a la indemnización por reestructuración de la plantilla de personal de Gesplan, para ajustarse al plan de viabilidad de la empresa y hacer posible su supervivencia.

En el ámbito del transporte se incrementa el crédito previsto para el contrato de servicio público de la línea marítima de El Hierro destinado a abonar el déficit en el que incurren las navieras que realizan dicha línea en régimen de obligación de servicio público, así como para la compensación al transporte marítimo interinsular de residentes en Canarias.

En materia de carreteras es inaplazable atender diversos proyectos por el riesgo de pérdida de financiación o para permitir mantener la estructura, ya que numerosas obras se encuentran ralentizadas por falta de disponibilidad presupuestaria y se hace necesario darles un impulso económico que impida su paralización y la apertura al tráfico, al tiempo que procede atender expropiaciones para hacer frente a necesidades urgentes y perentorias.

El Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, es el instrumento fundamental de apoyo al sector agrario, englobando la práctica totalidad de las ayudas directas destinadas al fomento de la actividad agrícola y ganadera, dada su deficiente financiación, y demanda medidas de ayuda para el sostenimiento del sector, permitiendo la normativa europea la aportación de financiación suplementaria para la ejecución de los programas comunitarios de apoyo.

La situación actual de crisis económica requiere de forma urgente de la ejecución de medidas de apoyo a la pequeña y mediana empresa en Canarias. Con esta finalidad se destinan recursos al Programa Innoempresa, que tiene como objetivo dinamizar la actividad empresarial mediante la innovación de las empresas canarias, con todos los efectos de arrastre que ello conlleva, incrementando la capacidad innovadora de éstas como medio para aumentar su competitividad, contribuir al crecimiento sostenible, y como consecuencia, propiciar el empleo y la creación de riqueza, todo ello encuadrado dentro de las directrices estratégicas comunitarias para el periodo 2007-2013. Adicionalmente, se incrementa la dotación presupuestaria del Programa de Tutorización y Apoyo a las empresas, para, por un lado, ayudar al empresario en el lanzamiento y gestión de su empresa durante su primer año de vida y, por otro, apoyar a sectores emergentes e innovadores, basados en el conocimiento y las tecnologías, que contribuyan al cambio de modelo económico de Canarias, ya que pueden aportar un importante valor añadido al resto de sectores tradicionales, que necesitan una mayor adaptación a la realidad tecnológica.

Otros de los créditos que se ven reforzados con las modificaciones de crédito recogidas en esta ley son los destinados a comedores escolares, debido a las necesidades surgidas por la crisis económica, que ha hecho preciso que se implementen nuevas medidas como la apertura de estas instalaciones en verano para proporcionar una alimentación adecuada a niños de familias en grave situación económica. Así mismo, se dedican recursos para hacer posibles transferencias de capital a las universidades públicas canarias que financien la culminación de infraestructuras ya en marcha o la ejecución de otras imprescindibles para el desarrollo de la actividad académica. También en el ámbito universitario, se aumentan los créditos destinados a becas para poder hacer frente a las solicitudes presentadas tanto para el curso pasado como para el próximo. Por su parte, se incluye el crédito preciso para conceder una subvención directa a la Fundación Radio ECCA para la realización de acciones dirigidas a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Ya en el ámbito de la gestión de los residuos, se eleva el crédito necesario para garantizar una correcta ejecución de las obras de sellado de la celda número 1 de vertido y urbanización de la segunda fase de desarrollo del complejo ambiental Zurita, en la isla de Fuerteventura.

Dado el actual contexto de crisis económica, son más precisas que nunca las medidas para la ayuda contra la exclusión social. En esa línea, se aumentan los créditos dedicados a la prestación canaria de inserción, para hacer

frente a la demanda creciente de esta ayuda, además de mejorar el apoyo en cuanto a medios técnicos precisos para su gestión y tramitación. También se destinan recursos adicionales a los previstos inicialmente para la lucha contra la exclusión social, particularmente los proyectos destinados a la cobertura de necesidades esenciales de alojamiento y alimentación. A su vez, son objeto de refuerzo a través de esta iniciativa legislativa las prestaciones destinadas a personas dependientes.

La Sanidad constituye uno de los servicios públicos esenciales competencia de las comunidades autónomas, siendo además el ámbito que más recursos requiere en estas administraciones. Las restricciones presupuestarias derivadas de la crisis económica y el marco de estabilidad presupuestaria al que está sujeta la Comunidad Autónoma de Canarias ha conllevado como efecto no deseado el aumento de las listas de espera. Es por ello que esta ley recoge recursos para incrementar la actividad y disminuir el número de pacientes en esta situación, así como los plazos de espera, incrementando créditos tanto para gastos corrientes como para personal en hospitales y gerencias. Así mismo, es preciso dotar de crédito determinadas actuaciones en materia de infraestructura y equipamiento sanitarios para hacer frente principalmente a insuficiencias en los créditos iniciales y a obras imprevistas y actuaciones de reparación y mejora. Una parte importante de los recursos contenidos en esta ley dedicados a financiar el Servicio Canario de la Salud tienen como fin reducir la deuda que proviene de ejercicios anteriores en materia de gasto farmacéutico extrahospitalario y de gastos corrientes de los centros asistenciales.

La elevada tasa de desempleo de Canarias constituye uno de los problemas más graves de nuestra región. Es por ello que se destinan recursos para aumentar la dotación del Plan Especial de Empleo de Canarias, gestionado por el Servicio Canario de Empleo. A través de este proyecto se plantean una serie de medidas y acciones dirigidas a mejorar la empleabilidad, dotar de experiencia profesional o mejorar el nivel de cualificación de personas con dificultades de inserción laboral, parados de larga duración, mujeres, jóvenes o mayores. Un tratamiento individualizado a los demandantes permitirá el diseño de itinerarios que combinen acciones de información y orientación profesional, con medidas de formación para el empleo, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades y el apoyo al emprendimiento en sectores nuevos.

Adicionalmente, se aumentan las dotaciones para actuaciones en materia de planes de vivienda, que dado el contexto de consolidación presupuestaria no pudieron ser dotados de manera adecuada en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por último se hace un importante esfuerzo presupuestario para saldar con los cabildos insulares acciones que se habían desarrollado y que no se habían liquidado por parte de la Comunidad Autónoma. Paralelamente, como consecuencia de la estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, es necesario modificar los presupuestos de aquellos organismos con presupuesto limitativo que ejecutan parte de estas actuaciones mediante las dotaciones previstas en esta ley.

Y habiéndose detectado la necesidad de acometer los gastos anteriormente relacionados, para los cuales, o bien no existe crédito, o el existente resulta insuficiente, se insta la tramitación de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, al amparo de lo previsto en el artículo 57 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que dispone, de un lado, que cuando haya de realizarse con cargo a los Presupuestos algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito adecuado o sea insuficiente y no ampliable el consignado y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras de modificaciones de crédito, deberá procederse a la tramitación de un crédito extraordinario o suplementario del inicialmente previsto, y, de otro, que la financiación de estos créditos podrá realizarse, entre otras formas, con mayores ingresos de los previstos inicialmente.

#### **Artículo 1.- Crédito extraordinario.**

Se concede un crédito extraordinario, por importe de cincuenta y dos millones ciento veinte y dos mil quinientos ochenta y siete euros y setenta y siete céntimos (52.122.587,77), con la cobertura y la aplicación que se detallan en los anexos I y II de la presente ley.

#### **Artículo 2.- Suplemento de crédito.**

Se concede un suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta y cuatro millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos doce euros y veintitrés céntimos (154.317.412,23), con la cobertura y la aplicación que se detallan en los anexos I y III de la presente ley.

#### **Artículo 3.- Modificación del presupuesto del Servicio Canario de la Salud.**

Se modifica el presupuesto de la sección 39 Servicio Canario de la Salud, por la cuantía del importe del crédito suplementado a la Consejería de Sanidad, según se detalla en el anexo IV de esta ley.

**Artículo 4.- Modificación del presupuesto del Instituto Canario de la Vivienda.**

Se modifica el presupuesto de la sección 49 Instituto Canario de la Vivienda, por la cuantía del importe del crédito suplementado a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, según se detalla en el anexo V de esta ley.

**Artículo 5.- Modificación del presupuesto del Servicio Canario de Empleo.**

Se modifica el presupuesto de la sección 50 Servicio Canario de Empleo, por la cuantía del importe del crédito suplementado a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, según se detalla en el anexo VI de esta ley.

**Artículo 6.- Financiación.**

El crédito extraordinario y el suplemento de crédito a que se refieren los artículos anteriores, que asciende a doscientos seis millones cuatrocientos cuarenta mil euros (206.440.000), se financiará con derechos económicos, que tendrán cobertura en el subconcepto económico de ingresos señalado en el anexo I de esta ley.

**Disposiciones finales****Primera.- Modificación del apartado 6 del artículo 29 de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.**

Se modifica el apartado 6 del artículo 29 “De los créditos para la financiación de las universidades canarias y autorización de costes de personal”, de la *Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013*, que queda redactado del siguiente modo:

*“6. Las universidades canarias deberán aprobar y liquidar su presupuesto en equilibrio en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales debiendo sujetarse a los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.*

*No obstante, las universidades canarias podrán liquidar su presupuesto con una necesidad de financiación, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cuya cuantía será como máximo la que le permitan realizar las actuaciones recogidas en un plan de ajuste aprobado por el Gobierno de Canarias y en la parte que se acuerde financiar con remanentes de tesorería de dichas universidades.*

*Asimismo, la ejecución de estas actuaciones no podrá conducir a que las universidades canarias liquiden su presupuesto con un remanente de tesorería negativo”.*

**Segunda.- Financiación específica. Gestión de determinados créditos consignados en esta ley relativos a aportaciones a los cabildos insulares.**

1. Los créditos consignados en la presente ley en la sección 20 vinculados a la ejecución de planes sectoriales en materia de cultura y patrimonio histórico se librarán a cada cabildo insular con carácter genérico en un solo pago antes del cierre del ejercicio 2013.

2. Los créditos consignados en la presente ley para hacer frente a la resolución y liquidación de convenios con los Cabildos Insulares derivados de planes sectoriales en materia de cultura y patrimonio histórico se librarán previa suscripción de un acuerdo entre la consejería competente en dichas materias y cada Cabildo Insular en el que se reconozcan las actuaciones realizadas conforme a dichos planes, la financiación recibida destinada a la realización de dichas actuaciones y el saldo de liquidación, de forma que se extinga cualquier obligación entre las partes derivadas de dichos convenios y planes.

**Tercera.- Excepción de los criterios previstos para las subvenciones.**

A los créditos consignados en esta ley, en los programas presupuestarios 231H, 231L, 231N, 324C, 336A, 432B, 441D y 929A destinados a financiar diversas actuaciones realizadas por los cabildos insulares no les será de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional décimo octava, apartado primero, de la *Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013*.

**Cuarta.- Transferencias de créditos.**

Si para la adecuada ejecución de los créditos a que se hace referencia en las disposiciones de esta ley, fuera preciso efectuar transferencias de crédito, se autoriza al Gobierno a realizar las transferencias de crédito precisas sin que operen las limitaciones y restricciones previstas para las mismas.

**Quinta.- Ejecución.**

El titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad podrá dictar las disposiciones necesarias para instrumentar la ejecución de la presente ley.

**Sexta.- Entrada en vigor.**

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*.

**ANEXO I**  
**COBERTURA DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

**ESTADO DE INGRESOS**  
**COMUNIDAD AUTÓNOMA**

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
913.01	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	206.440.000,00

**ANEXO II**  
**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

**ESTADO DE GASTOS**  
**COMUNIDAD AUTÓNOMA**

**SECCIÓN 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Servicio 20 Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información  
Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador

(Euros)

LÍNEA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
06424302	INCORPORACIÓN DE PERSONAL INNOVADOR AL TEJIDO PRODUCTIVO	9999 REGIÓN	470.00	326.021,50

Servicio 26 Dirección General de Ordenación y Promoción Turística  
Programa 432B Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
12700036	GESPLAN, SAACUACIONES EN PLANES DE MODERNIZACIÓN	9999 REGIÓN	743.00	1.000.000,00
12700027	CENTRO DE CONGRESOS Y FORMACIÓN FUERTEVENTURA	1100 FUERTEVENTURA	760.00	244.592,89

<b>TOTAL SECCIÓN 06</b> 1.570.614,39 €
--

**SECCIÓN 08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD**

Servicio 17 Viceconsejería de Justicia  
Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(Euros)

LÍNEA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
08415002	CENTROS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO	9999 REGIÓN	450.00	62.623,78

<b>TOTAL SECCIÓN 08</b> 62.623,78 €
-------------------------------------

**SECCIÓN 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL**

Servicio 02 Secretaría General Técnica  
Programa 453D Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
13600241	EXPROPIACIONES CONVENIO CARRETERAS	9999 REGIÓN	600.00	400.000,00

Servicio 04 Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa 453A Desarrollo de Infraestructura de Carreteras

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
13600238	TUNEL LOS ROQUILLOS	2500 EL HIERRO	603.00	300.000,00
13600239	ACCESO A LOS JUZGADOS DE LAS PALMAS	1300 GRAN CANARIA	603.00	500.000,00
13600240	COMPLEMENTARIO ICOD-EL TANQUE	2700 TENERIFE	603.00	100.000,00

Servicio 04 Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa 453D Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
07611003	MACHER-GLORIETA DEL INSTITUTO	1200 LANZAROTE	603.00	1.500.000,00

Servicio 09 Dirección General de Transportes  
Programa 441D Movilidad Interior

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
08711300	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO: PLAN DE RENOVACION DE FLOTA.	9999 REGIÓN	760.00	1.298.022,00

Servicio 09 Dirección General de Transportes  
Programa 441E Cohesión Interinsular

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
11419913	SENTENCIA RECLAMACIÓN TRANSMEDITERRANEA	9999 REGIÓN	470.00	9.714.662,00

Servicio 12 Dirección General de Ordenación del Territorio.  
Programa 456C Apoyo a modernización de gestión y elaboración del planeamiento

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
11419914	A GESPLAN	9999 REGIÓN	443.00	1.700.000,00

<b>TOTAL SECCIÓN 11</b>	<b>15.512.684,00 €</b>
-------------------------	------------------------

### SECCIÓN 13 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS

Servicio 07 Viceconsejería de Agricultura y Ganadería  
Programa 411B Coordinación Cámaras Agrarias y gestión ayudas FEAGA/FEADER

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
13418206	COFINANCIACIÓN DEL POSEI-CAC	9999 REGIÓN	470.00	4.000.000,00

Servicio 10 Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa 412A Mejora de las Estructuras Agrarias y del Medio Rural

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
96720122	FINANC. PROYECTOS INVERSION (D.A. SEGUNDA DECRETO 171/95)C.I. LA PALMA	2600 LA PALMA	760.00	557.249,00

<b>TOTAL SECCIÓN 13</b>	<b>4.557.249,00 €</b>
-------------------------	-----------------------

### SECCIÓN 18 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD

Servicio 03 Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa  
Programa 321B Formación Permanente del Profesorado e Innovación Educativa

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
229.01	GASTOS DE ACTIVIDADES DOCENTES Y FORMATIVAS	15.000,00



Servicio 05 Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa  
Programa 321A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
12600083	REFORMA, AMPLIACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO	9999 REGIÓN	632.00	11.770,00

Servicio 05 Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa  
Programa 322B Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
12600083	REFORMA, AMPLIACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO	9999 REGIÓN	650.00	510.894,52
13600237	INCIDENCIAS DERIVADAS DE LA CONSTRUCCIÓN	9999 REGIÓN	650.00	416.240,54

Servicio 05 Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa  
Programa 322C Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
12600083	REFORMA, AMPLIACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO	9999 REGIÓN	640.99	154.673,00
13600237	INCIDENCIAS DERIVADAS DE LA CONSTRUCCIÓN	9999 REGIÓN	622.01	1.057.378,40

Servicio 05 Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa  
Programa 324C Servicios Complementarios a la Enseñanza no Universitaria

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
09718104	CENTRO DE CONGRESOS Y DE FORMACIÓN DE FUERTEVENTURA	1100 FUERTEVENTURA	760.00	244.592,89

Servicio 07 Dirección General de Universidades  
Programa 322F Financiación de las universidades canarias

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
06718E04	INVERSIONES UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA: FACULTAD DE BELLAS ARTES	2700 TENERIFE	746.00	3.700.000,00
07718612	INVERSIONES UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1300 GRAN CANARIA	746.00	3.700.000,00

Servicio 15 Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos  
Programa 322K Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
03718E11	FUNDACIÓN RADIO ECCA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	9999 REGIÓN	782.00	200.000,00

<b>TOTAL SECCIÓN 18</b>	<b>10.010.549,35 €</b>
-------------------------	------------------------

## SECCIÓN 19 DIVERSAS CONSEJERÍAS

Servicio 01 Servicios Generales  
Programa 929A Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

(Euros)

LÍNEA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
10700094	REPARACIÓN INFRAESTRUCTURAS CORPORACIONES LOCALES POR INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS	9999 REGIÓN	760.00	226.801,15

<b>TOTAL SECCIÓN 19</b>	<b>226.801,15 €</b>
-------------------------	---------------------

**SECCIÓN 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES**

Servicio 02 Cabildo Insular de El Hierro

Programa 942E Otras transferencias a cabildos

(Euros)

LÍNEA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
20493942	COMPENSACIÓN AFECTACIÓN A PLANES SECTORIALES	2500 EL HIERRO	460.00	538.695,30

Servicio 03 Cabildo Insular de Fuerteventura

Programa 942E Otras transferencias a cabildos

(Euros)

LÍNEA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
20493943	COMPENSACIÓN AFECTACIÓN A PLANES SECTORIALES	1100 FUERTEVENTURA	460.00	907.698,59

Servicio 04 Cabildo Insular de Gran Canaria

Programa 942E Otras transferencias a cabildos

(Euros)

LÍNEA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
20493944	COMPENSACIÓN AFECTACIÓN A PLANES SECTORIALES	1300 GRAN CANARIA	460.00	2.692.472,00

Servicio 05 Cabildo Insular de Lanzarote

Programa 942E Otras transferencias a cabildos

(Euros)

LÍNEA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
20493945	COMPENSACIÓN AFECTACIÓN A PLANES SECTORIALES	1200 LANZAROTE	460.00	859.026,50

Servicio 06 Cabildo Insular de La Gomera

Programa 942E Otras transferencias a cabildos

(Euros)

LÍNEA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
20493946	COMPENSACIÓN AFECTACIÓN A PLANES SECTORIALES	2400 LA GOMERA	460.00	579.140,30

Servicio 07 Cabildo Insular de La Palma

Programa 942E Otras transferencias a cabildos

(Euros)

LÍNEA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
20493947	COMPENSACIÓN AFECTACIÓN A PLANES SECTORIALES	2600 LA PALMA	460.00	747.952,25

Servicio 08 Cabildo Insular de Tenerife

Programa 942E Otras transferencias a cabildos

(Euros)

LÍNEA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
20493948	COMPENSACIÓN AFECTACIÓN A PLANES SECTORIALES	2700 TENERIFE	460.00	1.826.347,70

<b>TOTAL SECCIÓN 20</b>	<b>8.151.332,64 €</b>
-------------------------	-----------------------

**SECCIÓN 23 CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA**

Servicio 01 Servicios Generales

Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(Euros)

LÍNEA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
23499990	AYUDAS POR FENÓMENOS METEREOLÓGICOS	9999 REGIÓN	480.00	989.526,90

Servicio 07 Dirección General de Políticas Sociales *e Inmigración*

Programa 231I Fomento a la inclusión social

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
23439202	ACCIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL PARA INTEGRACIÓN SOCIAL	9999 REGIÓN	480.00	1.000.000,00
	<b>AYUDAS PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN</b>	<b>9999 REGIÓN</b>	<b>480.00</b>	<b>2.382.000,00</b>

Servicio 07 Dirección General de Políticas Sociales *e Inmigración*

Programa 231L Integración Social de Inmigrantes

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
23446001	PLAN DE ACCIÓN PARAACOGIDA E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES	9999 REGION	460.00	104.004,44

Servicio 12. Dirección General de Deportes

Programa. 336A. Deportes

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
13700035	APOYO DESPLAZAMIENTOS INTERINSULARES, NACIONALES E INTERNACIONALES	9999 REGIÓN	780.00	490.478,85

Servicio 13 Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural

Programa 331A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
13700036	C.I DE TENERIFE RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN CONVENIO PLANES SECTORIALES EN MATERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2700 TENERIFE	760.00	7.610.119,52
13700037	C.I DE GRAN CANARIA RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN CONVENIO PLANES SECTORIALES EN MATERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	1300 GRAN CANARIA	760.00	1.235.955,60
13700038	C.I DE LA PALMA RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN CONVENIO PLANES SECTORIALES EN MATERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2600 LA PALMA	760.00	1.376.297,43
13700039	C.I DE FUERTEVENTURA RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN CONVENIO PLANES SECTORIALES EN MATERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	1100 FUERTEVENTURA	760.00	224.350,72
	<b>C.I. LANZAROTE RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN CONVENIO PLANES SECTORIALES EN MATERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO</b>		<b>760.00</b>	<b>736.282,50</b>

<b>TOTAL SECCIÓN 23</b>	<b>16.149.015,96 €</b>
-------------------------	------------------------

<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>56.240.870,27 €</b>
-------------------------------------	------------------------

**ANEXO III  
SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

**ESTADO DE GASTOS  
COMUNIDAD AUTÓNOMA**

**SECCIÓN 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Servicio 26 Dirección General de Ordenación y Promoción Turística

Programa 432B Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
09616007	ESTRATEGIA DE MEJORA DE ESPACIO PÚBLICO TURÍSTICO	1200 LANZAROTE	650.00	1.200.000,00

Servicio 27 Dirección General de Ordenación y Promoción Turística

Programa 432G Promoción y apoyo a la comercialización

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
06716402	A PROMOTUR TURISMO CANARIAS, SA PARA DESARROLLO ACTIVIDAD PROMOCIONAL	9999 REGIÓN	743.00	1.300.000,00

<b>TOTAL SECCIÓN 06</b>	<b>2.500.000,00 €</b>
-------------------------	-----------------------

**SECCIÓN 08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD**

Servicio 18 Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Programa 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.678,00
213.01	INSTALACIONES TÉCNICAS	2.400,00
215.00	MOBILIARIO Y ENSERES	6.407,01
219.00	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.500,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.200,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	7.297,37
220.06	OTROS SUMINISTROS SANITARIOS	41.325,74
220.09	OTROS SUMINISTROS NO TARIFADOS	23.710,00
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	305.430,86
221.01	AGUA	36.402,28
222.01	POSTALES	2.326.000,00
225.00	TRIBUTOS LOCALES	20.000,00
225.02	TRIBUTOS ESTATALES	2.000,00
226.09	GASTOS DIVERSOS. OTROS	11.000,00
227.02	VALORACIONES Y PERITAJES	5.600,00
227.06	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS Y HONORARIOS PROFESIONALES	62.500,00
227.09	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS O I.S.F.L.	2.512,00
229.77	JURADOS	51.500,00
230.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	85.000,00

Servicio 24 Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías

Programa 491A Infraestructura y Servicio de Comunicaciones e Informática

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
05615014	ACTUACIONES EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	9999 REGIÓN	640.03	50.000,00
07615023	INFRAESTRUCTURAS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	9999 REGIÓN	626.00	250.000,00

Servicio 25 Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud

Programa 232A Promoción y Fomento de la Calidad de Vida de los Jóvenes

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
10600165	BOLSA VIVIENDA JOVEN	9999 REGIÓN	640.99	352.722,91

<b>TOTAL SECCIÓN 08</b>	<b>3.651.186,17 €</b>
-------------------------	-----------------------

**SECCIÓN 10 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD**

Servicio 09 Dirección General de Promoción Económica

Programa 433C Promoción Económica

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
10405402	AYUDA AL FOMENTO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y A LA CREACIÓN DE EMPRESAS, INCLUIDAS LAS DE ECONOMÍA SOCIAL	9999 REGIÓN	470.00	232.393,22
10413117	PROEXCA INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESAS CANARIAS	9999 REGIÓN	443.00	160.000,00
01710101	PLAN DE CONSOLIDACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LA PYME	9999 REGIÓN	770.00	407.606,78

Servicio 13 Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa 132A Seguridad y Emergencia

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
223.01	OTROS TRANSPORTES	183.728,71

**TOTAL SECCIÓN 10 983.728,71 €****SECCIÓN 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL**

Servicio 04 Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa 453D Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
06611109	SANTIAGO DEL TEIDE-ADEJE CONEXIÓN PUERTO	2700 TENERIFE	603.00	6.000.000,00
06611112	CIRCUNV. LP FASE IV: TAMARAC-TENOYA-ARUC	1300 GRAN CANARIA	603.00	3.000.000,00
06611116	LP-1 NORTE S. ANDRÉS Y SAUCES-BARLOV-CRU	2600 LA PALMA	603.00	1.500.000,00
06611516	EJE INSULAR FV. TRAMO: LA CALBERTA-CORRA	1100 FUERTEVENTURA	603.00	1.500.000,00
06611519	TF-5 TRAMO AVDA 3 D MAYO-GUAJARA, 2ª F OF	2700 TENERIFE	603.00	500.000,00
06611521	TRAVESÍA DE HERMIGUA	2400 LA GOMERA	603.00	1.000.000,00
07611004	BAJAMAR-TAJUYA	2600 LA PALMA	603.00	500.000,00
07611006	COSTA CALMA-PECENESCAL	1100 FUERTEVENTURA	603.00	500.000,00
07611218	AGAETE-S. N. DE TOLENTINO. T. LA ALDEA -	1300 GRAN CANARIA	603.00	4.000.000,00
10600109	VIA LITORAL S/C DE TENERIFE.VIA SERVICIO	2700 TENERIFE	603.00	500.000,00

Servicio 09 Dirección General de Transportes

Programa 441E Cohesión Interinsular

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	ISLA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
16417702	CONTRATACION OBLIGACIONES DE SERVICIO PUBLICO	9999 REGIÓN	9999	470.00	500.000,00
16417602	COMPENSACION AL TRANSPORTE MARITIMO Y AEREO INTERINSULAR DE RESIDENTES EN CANARIAS.	9999 REGIÓN	9999	470.00	1.000.000,00

**TOTAL SECCIÓN 11 20.500.000,00 €****SECCIÓN 14 CONSEJERÍA DE SANIDAD**

Servicio 01 Servicios Generales

Programa 312A Asistencia Sanitaria

(Euros)

LÍNEA DE ACTUACIÓN/ PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
14423602	TRANSFERENCIA AL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	9999 REGIÓN	420.10	<b>67.022.920,28</b>
99714C13	TRANSFERENCIA AL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	9999 REGIÓN	720.10	5.700.000,00

**TOTAL SECCIÓN 14 72.722.920,28 €**

**SECCIÓN 15 CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Servicio 02 Secretaría General Técnica

Programa 241C Fomento del Empleo

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
23492602	TRANSFERENCIA AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	9999 REGIÓN	420.10	15.000.000,00

<b>TOTAL SECCIÓN 15</b>	<b>15.000.000,00 €</b>
-------------------------	------------------------

**SECCIÓN 18 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD**

Servicio 03 Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa

Programa 324C Servicios Complementarios a la Enseñanza no Universitaria

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
229.01	GASTOS DE ACTIVIDADES DOCENTES Y FORMATIVAS	2.500.000,00

Servicio 05 Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa 322B Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
08618330	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE 0-3 AÑOS	9999 REGIÓN	650.00	27.236,56

Servicio 05 Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa 322C Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
12600083	REFORMA, AMPLIACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO	9999 REGIÓN	632.00	329.211,70

Servicio 07 Dirección General de Universidades

Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios

(Euros)

LÍNEA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
18404502	AYUDAS A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (LEY 8/2003 DE BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS)	9999 REGIÓN	480.00	110.000,00

Servicio 17 Dirección General de Protección de la Naturaleza

Programa 456G Calidad Ambiental

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
10600002	RESIDUOS POIC FEDER 2007-2013 FUERTEVENTURA	1100 FUERTEVENTURA	650.00	872.396,78
	<i>SUBVENCIÓN POR LIQUIDACIÓN PROYECTOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS AL CABILDO DE LA GOMERA</i>		<i>760.00</i>	<i>1.797.447,34</i>

<b>TOTAL SECCIÓN 18</b>	<b>5.636.292,38 €</b>
-------------------------	-----------------------

**SECCIÓN 23 CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA**

Servicio 01 Servicios Generales

Programa 261A Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda

(Euros)

LÍNEA DE ACTUACIÓN/ PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
11411502	TRANSFERENCIA AL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	9999 REGIÓN	420.10	154.655,41
04711027	TRANSFERENCIA AL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	9999 REGIÓN	720.10	13.649.637,49

Servicio 07 Dirección General de Políticas Sociales *e Inmigración*  
Programa 231B Coordinación y Planificación de asuntos sociales

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
234C8002	APOYO A LA LEY CANARIA DE INSERCIÓN	9999 REGIÓN	450.00	0,00

Servicio 07 Dirección General de Políticas Sociales *e Inmigración*  
Programa 231I Fomento a la inclusión social

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
23409602	AYUDAS A LA INTEGRACIÓN SOCIAL	9999 REGIÓN	480.00	1.000.000,00

Servicio 07 Dirección General de Políticas Sociales *e Inmigración*  
Programa 231N Atención Personas Mayores y Personas con Discapacidad

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
23499956	SERV. ATENCIÓN DISCAPACID.GRAN CANARIA	1300 GRAN CANARIA	460.00	736.451,22

*Servicio 08 Dirección General de Dependencias, Infancia y Familia*  
Programa 231H Prevención e Intervención en el Área del Menor y la Familia

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
23499976	ATENCIÓN A MENORES INMIGRANTES	9999 REGIÓN	460.00	3.164.258,07

*Servicio 08 Dirección General de Dependencias, Infancia y Familia*  
Programa 231M Atención a las Personas en situación de Dependencia

(Euros)

LÍNEA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
23499920	PRESTACIONES ECONÓMICAS SISTEMA DEPENDENCIA	9999 REGIÓN	480.00	5.000.000,00

Servicio 12. Dirección General de Deportes  
Programa. 336A. Deportes

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
10700099	PABELLÓN GRAN CANARIA 2014	1300 GRAN CANARIA	760.00	5.500.000,00

TOTAL SECCIÓN 23	29.205.002,19 €
------------------	-----------------

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	150.199.129,73 €
-----------------------------	------------------

**ANEXO IV**  
**MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD**

**SECCIÓN 39 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD**

**ESTADO DE INGRESOS**

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
410.00	DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	67.022.920,30
710.00	DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	5.700.000,00

**ESTADO DE GASTOS**

Servicio 19 Secretaría General

Programa 311A Dirección y Servicios Generales de Asistencia Sanitaria

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
13600127	DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DEL SCS	9999 REGIÓN	626.00	700.000,00

Servicio 22 Dirección General de Programas Asistenciales

Programa 312F Atención Primaria

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
39400015	GASTOS RECETAS FARMACÉUTICAS	9999 REGIÓN	480.00	<b>36.141.734,87</b>

Servicio 23 Dirección General Recursos Económicos

Programa 311A Dirección y Servicios Generales de Asistencia Sanitaria

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
08614175	OBRAS REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS	9999 REGIÓN	632.00	90.000,00

Servicio 23 Dirección General Recursos Económicos

Programa 312C Atención Especializada

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
02614176	REMODELACIÓN Y AMPLIACION HOSP GRAL. FUERTEVENTURA	1100 FUERTEVENTURA	622.01	3.000.000,00
13600160	OBRAS DE REPARACION Y MEJORA INFRAESTR. A.E.	9999 REGIÓN	622.01	600.000,00
10600135	OBRAS IMPREVISTAS E INCIDENCIAS EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA	9999 REGIÓN	622.01	600.000,00

Servicio 23 Dirección General Recursos Económicos

Programa 312F Atención Primaria

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
10600136	OBRAS IMPREVISTAS E INCIDENCIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA	9999 REGIÓN	622.01	120.000,00

Servicio 31 Dirección Área Fuerteventura

Programa 312C Atención Especializada

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
258.00	REINTEGRO GASTOS ASISTENCIA SANITARIA	440.000,00

Servicio 33 Dirección Área Gran Canaria

Programa 312C Atención Especializada

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
252.06	ENTIDADES PRIVADAS	2.000.000,00

Servicio 36 Dirección Área La Palma

Programa 312C Atención Especializada

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
252.04	ENTES TERRITORIALES	1.497.472,83



Servicio 37 Dirección Área Tenerife  
Programa 312C Atención Especializada

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
252.04	ENTES TERRITORIALES	2.783.712,58
252.06	ENTIDADES PRIVADAS	1.000.000,00

Servicio 50 Hospital Universitario de Canarias  
Programa 312C Atención Especializada

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
220.05	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.000.000,00
220.06	OTROS SUMINISTROS SANITARIOS	1.750.000,00

Servicio 50 Hospital Universitario de Canarias  
Programa 312C Atención Especializada

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
12600054	OBRAS REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS HUC A.E.	2700 TENERIFE	632.00	90.000,00

Servicio 51 Complejo Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín  
Programa 312C Atención Especializada

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
120.00	SUELDO	900.000,00
220.05	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.900.000,00
220.06	OTROS SUMINISTROS SANITARIOS	850.000,00

Servicio 52 Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote  
Programa 312C Atención Especializada

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
220.06	OTROS SUMINISTROS SANITARIOS	400.000,00
220.06	OTROS SUMINISTROS SANITARIOS	700.000,00

Servicio 53 Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura  
Programa 312C Atención Especializada

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
127.00	REFUERZOS PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	75.000,00
150.03	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR VARIABLE	110.000,00
220.05	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	300.000,00
220.06	OTROS SUMINISTROS SANITARIOS	367.500,00
227.06	ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS Y HONORARIOS PROFESIONALES	7.500,00

Servicio 54 Complejo Hospitalario La Candelaria  
Programa 312C Atención Especializada

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
120.00	SUELDO	400.000,00
220.05	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.900.000,00
220.06	OTROS SUMINISTROS SANITARIOS	1.350.000,00

Servicio 55 Complejo Hospitalario Materno/Insular  
Programa 312C Atención Especializada

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
220.05	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2.500.000,00
220.06	OTROS SUMINISTROS SANITARIOS	1.750.000,00

Servicio 56 Gerencia Servicios Sanitarios La Palma  
Programa 312C Atención Especializada

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
220.06	OTROS SUMINISTROS SANITARIOS	1.022.000,00

Servicio 57 Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera  
Programa 312C Atención Especializada

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
220.06	OTROS SUMINISTROS SANITARIOS	103.000,00

Servicio 58 Gerencia Servicios Sanitarios El Hierro  
Programa 312C Atención Especializada

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
220.06	OTROS SUMINISTROS SANITARIOS	175.000,00

Servicio 60 Gerencia Atención Primaria Gran Canaria  
Programa 312F Atención Primaria

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
120.00	SUELDO	450.000,00

Servicio 60 Gerencia Atención Primaria Gran Canaria  
Programa 312F Atención Primaria

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
13600215	EQUIPAMIENTO CONVENIO IT AP GRAN CANARIA	1300 GRAN CANARIA	626.00	100.000,00

Servicio 61 Gerencia Atención Primaria Tenerife  
Programa 312F Atención Primaria

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
220.00	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	150.000,00

Servicio 61 Gerencia Atención Primaria Tenerife  
Programa 312F Atención Primaria

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
13600216	EQUIPAMIENTO CONVENIO IT AP TENERIFE	2700 TENERIFE	626.00	100.000,00
13600216	EQUIPAMIENTO CONVENIO IT AP TENERIFE	2700 TENERIFE	623.01	300.000,00

## ANEXO V

### MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA

#### SECCIÓN 49 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA

#### ESTADO DE INGRESOS

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
410.00	DE LA ADMÓN. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	154.655,41
710.00	DE LA ADMÓN. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	13.649.637,49

**ESTADO DE GASTOS**

Servicio 01 Instituto Canario de la Vivienda  
Programa 261A Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
207.00	CANONES	5.758,76
224.00	EDIFICIOS Y LOCALES	73.296,65

Servicio 01 Instituto Canario de la Vivienda  
Programa 261A Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda

(Euros)

LÍNEA DE ACTUACIÓN/ PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
49400002	AYUDAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS. ACUERDO DE GOBIERNO SINIESTROS Y CATASTROFE	9999 REGIÓN	480.00	75.600,00
10700076	AYUDAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN-REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS. ACUERDO DEL GOB. SI	9999 REGIÓN	780.00	252.500,00

Servicio 01 Instituto Canario de la Vivienda  
Programa 261B Promoción y Rehabilit. Parque Públ. de Viviendas

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
11600066	CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA	9999 REGIÓN	602.00	529.223,83

Servicio 01 Instituto Canario de la Vivienda  
Programa 261D Fomento de Viviendas Protegidas

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
11700013	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE SUELO	9999 REGIÓN	770.00	2.609.673,38
04711341	SUBVENCIÓN A ADQUIRIENTES DE VIVIENDAS Y REH. DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y LIBRES.	9999 REGIÓN	750.00	616.267,39
04711341	SUBVENCIÓN A ADQUIRIENTES DE VIVIENDAS Y REH. DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y LIBRES.	9999 REGIÓN	750.00	9.641.972,89

**ANEXO VI  
MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO**

**SECCIÓN 50 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO**

**ESTADO DE INGRESOS**

(Euros)

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
410.00	DE LA ADMÓN. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	15.000.000,00

**ESTADO DE GASTOS**

Servicio 01 Servicio Canario de Empleo  
Programa 241H Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

(Euros)

PROYECTO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
50400043	PLAN ESPECIAL DE EMPLEO CANARIO	9999 REGIÓN	470.00	15.000.000,00

En la sede del Parlamento, a 19 de septiembre de 2013.- Jorge Alberto Rodríguez Pérez. José Miguel Barragán Cabrera. Emilio Mayoral Fernández. Román Rodríguez Rodríguez.



